

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

34836 *Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2017.*

BDNS(Identif.): 348441.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente registro nacional, y en cuyos estatutos conste tanto su carácter privado, como su carencia de fines lucrativos, así como el ámbito estatal de su actuación, y que no estén incursas en los supuestos previstos en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

Convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas en el campo de las adicciones que afecten al ámbito territorial de dos o más Comunidades Autónomas. Los programas no podrán consistir en intervenciones en el ámbito individual o de atención directa a usuarios, y deberán tener unos objetivos y actividades que precisen de una planificación, gestión y evaluación centralizada y trasciendan la compartimentación en ámbitos territoriales autonómicos para ser eficaces. No se considerarán susceptibles de ser subvencionados aquellos programas que consistan en actividades cuya eficacia se circunscriba al ámbito de una única Comunidad Autónoma, aunque se realicen en varias de ellas.

Tercero. Bases Regulatorias

Orden SCO/3670/2007, de 4 de diciembre, publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2007.

Cuarto. Cuantía

El crédito total de esta convocatoria es de 996.490 euros, consignado en el concepto 26.18.231A.481 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE. El programa o programas para los que se solicite subvención deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

Sexto. Otros datos

El texto completo de la convocatoria y sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad <http://www.pnsd.msssi.gob.es>

Madrid, 23 de mayo de 2017.- El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Mario Garcés Sanagustín.

ID: A170042865-1